Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 479-09

Salta, 24 SEP 2009
Expediente Nº 12.286/09

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "*Técnica Dietética*", "*Microbiología de los Alimentos*" y "*Fisiopatología*" de la carrera de Nutrición, efectuada por la alumna Rocío Soledad RUEDA, L.U. Nº 605.881; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que en virtud del accidente de tránsito sufrido por la Srta. RUEDA, y de la documentación presentada referida a su actual estado de salud, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, en su Despacho Nº 225/09, aconseja otorgar la prórroga solicitada hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2010.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 13/09 del 01/09/09)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo 2010, a la alumna Rocío Soledad RUEDA, L.U. Nº 605.881, en las asignaturas: "*Técnica Dietética*", "*Microbiología de los Alimentos*" y "*Fisiopatología*" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdc
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud